# VILLA DEL REY

## *EDICTO. Reglamento factura electrónica*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del registro contable de facturas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivo dicho acuerdo.

En Villa del Rey a veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Jesús María Santano Tapia

*7121*